N. 0.181.637

fol 300 cuenta

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — LEY — UNA PESETA

Sesion junta Municipal
14 Marzo de 1880.

Dictamen de la Junta municipal

En el pueblo de Mollet á catorce Marzo de mil ochocientos ochenta. reunido en la casa sala capitular los individuos de la junta Municipal de este pueblo al objeto de resolver sobre las cuentas presentadas á esta con el dictamen de la comision que antes del acto de la misma fue nombrada y cuyas cuentas respectivas á los años economicos de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y nueve inclusive, puestas de manifiesto, visto el dictámen de la comision y examinadas detenidamente dichas cuentas y practicado predilecto estudio sobre ellas, la junta Municipal que suscribe despues de haber nombrado para presidir esta sesion al vocal de la misma D. Joaquin Parera quien toma asiento de su cargo y deliberado por el asunto objeto de la mision, acuerdan definitivamente

1º Que las cuentas estan ajustadas á los preceptos legales establecidos y é por lo que se refiere a los ingresos como á los gastos sin fraudulencia ni estralimitacion digna de notarse, observándose únicamente que en la partida del cargo del periodo ordinario de la de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis existen cuatro partidas sin cargarseme, aceptadas por la buena fé del depositario, como legales consideradas en esta cuenta.

2º Que en la formacion de estas cuentas se han observado todos los tramites legales sin que se note falta alguna

en

3ª Que por último las cuentas municipales presentadas respectivas á este pueblo y años económicos de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, de este á setenta y siete, de setenta y siete á setenta y ocho y de este á setenta y nueve, vistos los documentos que las justifican, sin tener que oponer nada en contrario y hallándolas conforme esta junta Municipal dá su voto favorable á las mismas y dictamen definitivo aprobándolas como es debido por lo que de las mismas resulta haciendolo así constar de conformidad al artículo ciento veinte y seis de la ley Municipal vigente; y levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico

El Local presidente
Joaquín Parera

La junta Municipal
Vicente Solá
Bartolomé Sole y Piso
José Llagués
Francisco Prat
José Colomer
Isidro Puig
Jayme Maymon.
Pedro Salvez
Teodoro Valero